

Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

► **B**

ORIENTACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 2 de agosto de 2012

sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía y por la que se modifica la Orientación BCE/2007/9

(BCE/2012/18)

(2012/476/UE)

(DO L 218 de 15.8.2012, p. 20)

derogada por:

	Diario Oficial		
	n°	página	fecha
Orientación del Banco Central Europeo de 20 de marzo de 2013	L 95	23	5.4.2013

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:

<http://data.europa.eu/eli/guideline/2012/18/2013-03-07/spa>